

Gobierno Regional del Callao


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha:.....

Resolución Ejecutiva Regional N° 000153

Callao, 20 ABR 2017.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000135 de fecha 19 de Abril del 2017 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000141 de fecha 19 de Abril del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000131 de fecha 19 de Abril del 2017 se encarga las funciones administrativas de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao al Sr. Mario Lizardo Juan Sánchez Verme, desde el 19 de Abril al 09 de Mayo del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado el Arq. Mario Hernán Revoredo Castañón;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000141 de fecha 19 de Abril del 2017, se da por concluido la designación del Sr. Mario Lizardo Juan Sánchez Verme, en el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, es necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000131 de fecha 19 de Abril del 2017, a fin de continuar con las funciones administrativas de la citada Oficina Regional del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000131 de fecha 19 de Abril del 2017, por las razones expuestas en la presente resolución.

"ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR las funciones administrativas de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao al Lic. Carlos solis Gayoso, con eficacia anticipada al 19 de Abril al 09 de Mayo del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado el Arq. Mario Hernán Revoredo Castañón."

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VÍCTOR MANUEL PORTILLA FLORES
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MORI RAMIREZ
GOBERNADOR (e)

